

AÑO 1957.

Expediente núm. 23 6985



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PATENTE DE INTRODUCCIÓN

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

una **PATENTE DE** INTORDUCCION por 10 años, en España

a favor de

D. Luis M^e Milá Sagnier, D. Ramón Roca Gallard de nacionalidad es
D. Santiago Aleixandre Blasco y D. Victoriano Pique Milá
española domiciliad^o en Barcelona

calle de Via Layetana, 105; Lepanto, 226; Varsovia núm.
69-71 y Gerona, 35 respectivamente.

por:

« PERFECCIONAMIENTOS EN LOS METODOS DE IMPRESION. »

N^o 2806

Agente Sr. JAIIME ISERN MIRALLES/



1957 236935

236935

P A T E N T E
D E
I N T R O D U C C I Ó N

por " PERFECCIONAMIENTOS EN LOS METODOS DE IMPRESION ", a favor de Don Luis M. MILA SAGNIER, Via Layetana, 105 ; Don Ramón ROCA GALLARDO, Lepanto, 226; Don Santiago ALEIXANDRE BLASCO, Varsovia, 69-71; Don Victoriano PIQUE MILA, Gerona, 35 BARCELONA.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente patente de introducción se refiere a unos perfeccionamientos en los métodos de impresión y, más particularmente trata de mejorar los métodos conocidos de impresión de elementos laminares especiales que presentan superficies brillantes, tales como papeles Cellophane u otros de naturaleza transparente, papeles metalizados o folios metálicos, entre otros.

De acuerdo con las técnicas conocidas, para la impresión de tales materiales se utiliza corrientemente las llamadas tintas al benzol que, según es sabido, han de ser pre-

236935



paradas exclusivamente a base de pigmentos o colorantes pigmentados. Ahora bien, esta clase de tintas de impresión presentan entre otras dos desventajas importantes que impiden alcanzar en los productos terminados una calidad de impresión

5. comparable a la obtenida por los medios conocidos sobre otras clases de soportes ordinarios. En primer lugar dichas tintas al benzol, a consecuencia de su especial naturaleza, no tienen una afinidad muy marcada para los soportes que se trata de imprimir de acuerdo con el invento, y tienden a producir
10. distribuciones irregulares de la materia colorante, las cuales se traducen en correspondientes desigualdades en la densidad del color aplicado. Por otra parte, a causa de la naturaleza inherte de los agentes disolventes empleados en su preparación, las citadas tintas están fuertemente limitadas
15. en cuanto a las posibilidades de variación de colores y tonos de color disponibles en la práctica. Ambas desventajas, según se puede comprender fácilmente, representan inconvenientes muy serios que impiden que los productos de la naturaleza citada, impresos por los métodos conocidos, puedan competir con las impresiones efectuadas sobre materiales de otra
20. naturaleza, lo cual reduce las ventajas de otra naturaleza que se derivan del uso de los materiales especificados en la definición, particularmente para la confección de envases.

- Ahora se ha encontrado, sorprendentemente, que se puede imprimir soportes de la clase indicada en la definición,
25. de modo totalmente satisfactorio y con una gran selección de colores y tonos de color si se utiliza para ello tintas que comprenden disolventes orgánicos afines a los colorantes, eventualmente en combinación con anilinas solubles en dichos disolventes, sometiendo luego los materiales impresos a un
- 30.

236935



proceso de secado acelerado por medios físicos. Es de notar que, dentro de la característica especificada, a los términos "colorante" y "pigmento" se les da los significados generalmente aceptados en la técnica, de donde se deduce las correspondientes propiedades y características específicas.

5.

Las ventajas que se derivan del procedimiento perfeccionado en cuestión son evidentes; entre ellas destacan el hecho de que se combina una gran amplitud de selección y buen acabado de las impresiones, a las características de impermeabilidad, transparencia y capacidad de protección de los materiales especiales a que se ha de aplicar el procedimiento.

10.

Todo ello hace muy adecuado en procedimiento de la invención para la impresión de envoltorios de todas clases para productos diversos, particularmente productos alterables, como sustancias alimenticias y similares.

15.

Hay una extensa gama de sustancias orgánicas que pueden actuar como disolventes en la composición de las tintas de impresión a utilizar de acuerdo con el presente procedimiento; algunos de ellos son de empleo algo limitado con respecto a ciertos colorantes, otras se prestan para casos especiales, pero los disolventes que, según las experiencias efectuadas, se portan de un modo más universal son los alcoholes alifáticos y aromáticos de bajo peso molecular, y entre ellos el preferido por su mejor accesibilidad, es el etanol.

20.

Por el empleo de estos disolventes es posible incorporar colorantes a las tintas de impresión a utilizar según el procedimiento del invento, con lo que se obtiene una mayor disponibilidad de colores que en el caso de los pigmentos.

25.

La selección de las anilinas a incorporar en las tintas de impresión, en los casos en que ello se desee, ha de ser efectuada teniendo en cuenta la clase de disolvente uti-

30.

236935₂ AGO



5. lizado. Al efecto, en ciertos casos puede ser conveniente utilizar combinaciones de dos o más de dichos disolventes para hacer posible la incorporación de algunas anilinas, o de algún colorante, poco afines para un disolvente particular solo.

En cuanto a las anilinas pigmentadas, en las aplicaciones en que esta adición sea necesaria o conveniente, se puede recurrir a los productos generalmente disponibles en la técnica.

10. El proceso de impresión en sí puede ser llevado a cabo mediante los aparatos y máquinas usuales en la técnica de la impresión, tanto en la forma continua de impresión de materiales sin fin que han de ser cortados ulteriormente a formatos definidos, como en la forma de impresión de hojas o formatos individuales que pueden comprender, cada una, una sola unidad impresa o una pluralidad de unidades separables posteriormente de modo conocido. La selección del tipo de utillaje más adecuado dependerá más bien de las disponibilidades en cada caso particular de explotación.

15. Del mismo modo, los detalles específicos de cada proceso de impresión pueden ser seleccionados convenientemente. Un ejemplo de esta selección es el imprimir los seportes de naturaleza transparente por el reverso, de forma que dichas impresiones quedan visibles desde el anverso del papel sin que puedan ser deterioradas por el roce del envoltorio durante el transporte o uso. Las máquinas utilizadas para esta modalidad de impresión ya son igualmente conocidas en el mercado nacional desde hace muchos años.

20. Por secado acelerado por medios físicos, en la presente memoria y en las reivindicaciones adjuntas se entiende todo proceso de secado que sea conducido en condiciones forzadas con respecto a las de un secado normal al aire en condi-

25. 30.

236935



5. ciones ambientes. Por consiguiente se puede utilizar tanto un aumento de la temperatura del soporte impreso, como un desplazamiento forzado de las capas de vapor de disolvente que se forman en contacto inmediato del soporte impreso a temperatura normal, incluso combinaciones de ambas características, utilizando para cada caso los medios y aparatos conocidos más adecuados al resultado final perseguido.

10. El invento, en su esencialidad, puede ser desarrollado en otras variantes que difieran en detalle de las indicadas a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaha. Podrá, pues, ser practicado con los medios y aparatos más adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

N O T A

15. Descrito el invento, lo que se declara no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

20. 1. Perfeccionamientos en los métodos de impresión, particularmente para elementos laminares o soportes que presentan superficies brillantes, tales como papeles del tipo Cellophane u otros similares, o papeles metalizados o folios metálicos, c a r a c t e r i z a d o s porque dichos materiales son impresos mediante aplicación de tintas que comprenden disolventes orgánicos afines a los colorantes, eventualmente en combinación con anilinas solubles en dichos disolventes, sometiendo luego los materiales así impresos a un proce-

25.

236035-2



so de secado acelerado por medios físicos.

5. 2. Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque dichos disolventes son seleccionados del grupo que incluye los alcoholes alifáticos y aromáticos de bajo peso molecular.

3. Perfeccionamientos según la reivindicación 2, caracterizados porque dicho disolvente es el etanol.

10. 4. Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque el secado acelerado se efectúa por aumento de la temperatura del soporte impreso o forzando el desplazamiento de las capas de vapor de disolvente que se forman en contacto inmediato del soporte impreso a temperatura normal.

15. 5. Perfeccionamientos según la reivindicación 4, caracterizados porque dicho secado se realiza por combinaciones de las dos características indicadas.

20. 6. Perfeccionamientos en los métodos de impresión. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, a 2 de Agosto de 1957.

LUIS M. MILA SAGNIER
RAMON ROCA GALLARDO
SANTIAGO ALEIXANDRE BLASCO
VICTORIANO PIQUE MILA.

p. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLÉ

o p.